

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con motivo de la necesidad de atender al funcionamiento administrativo ordinario del Ayuntamiento durante el período comprendido entre los días 30 de julio al 6 de agosto de 2012, ambos inclusive, al no poder ejercer mis funciones, durante dicho período, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado tercero, así como al artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico, vengo a decretar:

Que durante los días 30 de julio al 5 de agosto de 2012, ambos inclusive, me sustituya en la Alcaldía el primer teniente de alcalde, don José Flores González.

Que el día 6 de agosto de 2012, me sustituya en la Alcaldía, el quinto teniente de alcalde, don José Ramón López López.

Esta delegación, en todo caso tendrá el límite del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se dará cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre, y deberá publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Collado Villalba, a 24 de julio de 2012.—El alcalde-presidente.

(03/28.770/12)